



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO BENAVENTE DANIELA JIMENEZ. ASISTENTE SOCIAL DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0154.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 912/19.12.2008 y Nº 1112/12.06.2009, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud o quien la subrogue, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

## **CONSIDERANDO:**

- Correo Electrónico DPP Servicio Salud Ñuble, en el cual se informa beneficio de Beca e inicio de Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo de Salud Familiar.
- La necesidad de asistir a Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo desalad Familiar, el cual se realizara en Casa Betania - Universidad de Concepción, ubicada en calle Luís Urrutia Manzano Nº 490, Sector Cerro la Virgen en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

## DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Doña **DANIELA** BENAVENTE JIMENEZ, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a "Diplomado de Resolutividad en Equipo con Perspectiva en Red, para el Modelo desalad Familiar", el que se realizará los días 20 y 21 de enero de 2011, en la casa Betania de la Universidad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% los días 20 y 21 de enero de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

IMPÚTESE el gasto correspondiente a 3.viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007. denominada "PASAJES, FLETES Y BODEGAJES" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

> DEPTO. DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MARINA BALBONTIN RIFFO

JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec. DISTRIBUCION:

SECRETA

MU VICIPA